

DECRETO MUNICIPAL N°

608

CASTRO, 26 de Septiembre del 2019.-

VISTOS: El Artículo 77 de la Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, la ord. 72, de fecha 25 de Septiembre 2019; el DFL N° 62/1977 del Ministerio de Hacienda, aprueba reglamento de viáticos, de Director (S) Cultura y Turismo, el artículo 72º y/o 75º de la Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, y las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO

DESIGNASE, comisión de servicio a la funcionaria Honorarios, **Sra. Paola Mancilla Maldonado,** apoyo Cultura y Turismo, para trasladarse a **la Isla de Chelin, el día 26 de Septiembre 2019,** con motivo de organizar 1era Fiesta Costumbrista del sector.

CANCELESE, viáticos por un 40% el día 26 de Septiembre 2019, a la funcionaria anteriormente señalada.

El gasto que devengue la cancelación de esta asignación, se imputara al Subtitulo 21, Ítem, 04, del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



LOIDA SALGADO URRRA
SECRETARIA (S)



DANTE MONTIEL VERA
ALCALDE (S)

DMV/LSU/JUB/cqb.

Distribución: Departamento Personal - C/C Depto. Finanzas - C/C Interesado - C/C Archivo "13"